Gobernación de Arauca

Secretaría General y Desarrollo Institucional

CONSTRUYENDO FUTURO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo, y lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998, artículo 3, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se deja expresa constancia que las actividades a desarrollar en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ABOGADO 4)",** serán desarrolladas por un Abogado, ya que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo.

Dada en Arauca, julio de 2020.

BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA

"CONSTRUYENDO FUTURO"